



ACUERDO N° 002
(Febrero 22 del 2011)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO”

El concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

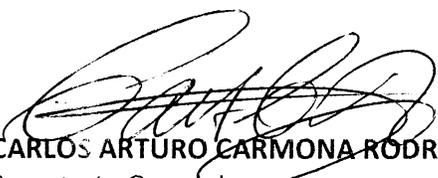
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir del primero de enero de dos mil once (2011), el salario de los empleados públicos de la contraloría Municipal de Bello en cuantía del cinco por ciento (5%), excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Contralor, será igual a la fijada por el señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y tiene efectos retroactivos a partir del 01 de enero del 2011.


HAYER GONZÁLEZ BARRERO
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General



UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL
MUNICIPALIDAD DE BELLO

6

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El secretario general del concejo municipal de bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy cuatro (04) de marzo del 2011.


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

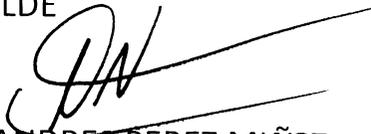
Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 15 de marzo de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 15 de marzo de 2011

Ejecútese y Publíquese el ACUERDO MUNICIPAL No. 002 de Febrero 22 de 2011 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO"

EL ALCALDE



OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publica en la Gaceta Municipal Nro. 079

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

REVISADO

